

En el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Mendoza a quince días del mes de junio de 2021, siendo las diez y treinta y cinco, dice la

SR. PRESIDENTE (Ríos): contando el Cuerpo con quórum reglamentario suficiente declaro abierta la sesión del día de la fecha.

Invito a los señores concejales Giachino y Migliozi a izar las banderas nacional y provincial, y al resto de los señores concejales y al público presente a ponerse de pie.

Así se hace. (aplausos)

SR. PRESIDENTE (Ríos): se abre el período de treinta minutos para rendir homenajes.

Tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

Tiene la palabra la concejala Daou.

SRA. DAOU: gracias.

Mi homenaje el día de hoy va a ser con referencia a la reforma universitaria, que un día como hoy, quince de junio de 1918 se recuerda. En 1918 el presidente Hipólito Yrigoyen era el primer presidente con el voto universal de la Ley Sáenz Peña y existían tres universidades, la de La Plata, la de Buenos Aires y la de Córdoba, la más antigua de todo el país. El mundo atravesaba no solo la primera guerra mundial, sino que estaba a poco tiempo de haberse producido la revolución rusa y con estas ideas había un grupo de estudiantes universitarios, todos varones que empezaron a cuestionarse sus privilegios, los privilegios de poder estudiar, y empezaron a plantear lo que luego sería la Reforma Universitaria. Eran ellos los miembros de la elite, que pedían por cogobierno, asistencia libre, gratuidad, libertad de cátedra, periodicidad de cátedra, concursos públicos, publicidad de los actos, autonomía, y extensión junto a investigación y ausencia. Estos estudiantes en realidad buscaban la democratización de la educación pública. Buscaban garantizar un futuro mejor para los jóvenes de todo el país. Hoy, a 103 años, seguimos pidiendo lo mismo, mejores condiciones en la educación pública para todos los jóvenes y las jóvenes de Argentina. En esta misma fecha, hace diez años, fuimos todos los que formábamos la Universidad de Mendoza, los integrantes de la municipalidad de Mendoza, se declaró a Mendoza ciudad Universitaria. Esta comunidad se gestó con las instituciones educativas de gestión pública y privada de la provincia de Mendoza. Estas son la UNC, de la cual orgullosamente soy parte, la Universidad de Mendoza, la Universidad Champagnat, la Universidad TN, la Universidad de Congreso, la

Universidad Católica Argentina, la Universidad Maza y la Universidad del Aconcagua. Aparte de la Ciudad de Mendoza y más de 80 mil estudiantes de toda la provincia y de todo el país, que formaban la comunidad educativa. Buscábamos en ese momento, crear un polo educativo en la ciudad y lo logramos, mejorando la calidad de vida de los y las estudiantes que pasaron por los programas y por las universidades, mejorando sus trayectorias universitarias, entendiendo que no solo somos estudiantes sino que también somos personas, que estamos siendo parte de la sociedad en la que vivimos y que estamos cambiando la sociedad en la que vivimos. Es por ello que también quiero invitarlos a todos y a todas, esta tarde a las dieciséis horas a una charla que va a dar nuestra presidenta, la licenciada Beatriz Martínez, junto a Ricardo Campero sobre la reforma universitaria. Se va difundir por Zoom de ciudad Universitaria.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ríos): gracias a usted.

Tiene la palabra el señor concejal Espina.

SR. ESPINA: gracias.

El día de ayer, 14 de junio, se celebra el Día mundial del donante de sangre. Una fecha para nosotros de mucha importancia, es instaurado por la Asamblea Mundial de la Salud, máximo órgano de la Organización Mundial de la Salud, este día es para agradecer a quienes donan de forma voluntaria y también para concientizar, sobre la importancia que tiene en el mundo la donación de sangre. También nos insta a todos y todas, para que acompañemos a los servicios de sangre, que son los que nos dan la posibilidad de acceder a productos sanguíneos para quienes lo necesitan. Desde la ciudad de Mendoza, desde el Concejo Deliberante, año a año, realizamos distintas campañas en forma conjunta con el Centro Regional de hemoterapia de Mendoza, donde se acercan los vecinos de la ciudad y del gran Mendoza, quienes con su turno, su inscripción previa hacen de este acto solidario una guarda para que estos servicios cuenten con la sangre y tengan la responsabilidad de brindarla a quienes la necesitan. El Centro Regional de Hemoterapia, ha atravesado un año muy duro por la pandemia, ya que era muy difícil obtener donantes. Es un homenaje para todos, que nos concienticemos y tratemos de informar a la gente con la cual compartimos el día a día, para que divulguemos la importancia que tiene la donación y ser un donante voluntario. El centro regional este año tuvo como lema “si sales de tu casa, que sea para donar sangre y salvar vidas”, y el lema mundial es “donar sangre para que el mundo siga latiendo”.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ríos): gracias a usted.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra... tiene la palabra el señor concejal Giachino.

SR. GIACHINO: gracias.

Los días desde el día 10 de junio hasta el día 16 de junio, son días en los que nuestra historia está plagada de situaciones que vale la pena homenajear en cualquier circunstancia, en cualquier época. Situaciones que hacen que la historia nos permita a nosotros buscar esa temporalidad donde situaciones difíciles, como las que vivimos, encontrar cuales fueron las respuestas que se dieron históricamente a ese tipo de situaciones. Normalmente terminamos viendo que estas respuestas están en personas con valores, con virtudes que realmente en este homenaje quiero recalcar.

Quiero empezar por una madrugada del 10 de junio de 1982, cuando un valiente soldado argentino, reconocido por su jefe como el mejor exponente de los soldados argentino, estaba aferrado a su ametralladora MAG, defendiendo el avance inglés y cuando los ingleses ven que no pueden pasar, deciden tirarle un misil anti personal y este hombre en vez de “esquivarle al bulto” puso su pecho salvando la vida de todos sus camaradas. Me refiero al sargento Mario “El Perro” Cisneros que murió aquella madrugada cumpliendo con el lema que tenía en sus tarjetas personales “no se rendirme, después de muerto hablamos”. Rescato la virtud de la entrega.

Un 12 de junio, también de 1982, el capitán de la Armada Argentina Pérez, ingeniero electrónico, se había especializado, había hecho un postgrado en Italia, de ingeniería aeroespacial, y viendo el efecto que estaban produciendo los Exocet en la flota inglesa, genera lo que él llamó el ITB, instalación de tiro berreta. En la Argentina quedaban algunos misiles Exocet, pero que eran MM, que quiere decir mar-mar. Eran para ser lanzados desde un barco hacia otro barco. Él dice tengo los materiales, no tengo la información, pero si tengo la creatividad. Y logra algo inexistente hasta ese momento, que es engañar al misil, hacerle creer que está en el mar, en un barco, y había un barco que pasaba todas las noches bombardeando unos casi treinta kilómetros de Puerto Argentino, en el tercer intento logra lanzar el misil y a lo lejos ven el destello. Había dejado fuera de combate al barco. Este oficial de la Armada Argentina podría haber dicho, “tenemos misiles que son mar-mar así es que no se puede”, sin embargo su creatividad, como afrontó la adversidad con los recursos que tenía, es la otra virtud que quería remarcar hoy: entrega y creatividad.

Por último, yéndome un poco más atrás, el 17, muchos desprevénidos verán que el día lunes es

feriado, y es por la muerte del único general argentino que muere en combate, me refiero al general Miguel Martín de Güemes, aquel que en las invasiones inglesas había sido capaz del abordaje a un barco a caballo, algo inédito también. Güemes, cuando empieza la guerra con España, recordemos que ya había echado a Napoleón de sus tierras y venía con un ejército numeroso, era el único virreinato que le quedaba que era el del Alto Perú. Se enfrentaba con un hombre decidido, haciéndole frente y la verdad que estaban en la más paupérrima miseria, no tenían armas, enfrentaban regimientos que venían de vencer en Europa. Un tal De la Serna, general del ejército español, les recuerdo que el ejército estaba compuesto por militares españoles y por criollos que querían la realeza, que no querían la libertad, que se llamaban realistas. Le dice a uno de sus generales: Che, vos que lo conoces a Güemes por qué no le decís que se deje de molestar, no tiene nada, el ejército hecho pelota, nos pelea con boleadoras, sables y lanzas, decile que deje de molestar, que no nos quite tiempo, ya que queremos llegar a Córdoba, para desde ahí atacar. Ofrecele lo que quiera, conociendo el precio de los hombres, que entonces también tenían precio, asustalo, ofrecele plata, salvoconductos... Al recibir esta carta, y solicito permiso para leer, le contesta Güemes esto al general español: Muy señor mío y pariente... Al leer su carta de 19 del corriente formé la idea de no contestarla para que mi silencio acreditase mi justa indignación; pero como me animan sentimientos honrados, hijos de una noble cuna, diré a Ud. que desde ahora para siempre renuncio y detesto ese decantado bien que quiera proporcionarme. No quiero favores con perjuicio de mi país: éste ha de ser libre a pesar del mundo entero. Vengan enhorabuena esos imaginarios regimientos de Extremadura, Gerona, Cantabria, Húsares y Dragones, y vengan también cuantos monstruos abortó la Europa con su Rey Fernando a la cabeza. Nada temo, porque he jurado sostener la independencia de América, y sellarla con mi sangre. Todos estamos dispuestos a morir primero que sufrir segunda vez una dominación odiosa, tiránica y execrable. ¿Qué más quiere Ud. que le diga? Que adopte la guerra que más le acomode para nuestra destrucción, pero tema, y mucho, la mía... Estoy persuadido que Ud. delira, y por esta razón no acrimino como debía y podía el atentado escandaloso de quererme seducir con embustes, patrañas y espantajos que me suponen tanto como las coplas de Caláinos. Y luego dirá Ud. que es un oficial de honor y del Rey. ¡Qué bajeza! ¿Y así lo toleran sus jefes? ¿Así lo consienten en ese Ejército Real? Valerse de medios tan rastrosos como inicuos sólo es propio del que nació sin principios... Yo no tengo más que gauchos honrados y valientes. No son asesinos, sino de los tiranos que quieren esclavizarnos. Con éstos

únicamente lo espero a Ud., a su ejército y a cuantos mande la España. Crea Ud. que ansío por este dichoso día que me ha de llenar de gloria. Convénzanse Uds. por la experiencia que ya tienen, que jamás lograrán seducir no a oficiales, pero ni al más infeliz gaucho: en el magnánimo corazón de éstos, no tiene acogida el interés, ni otro premio que su libertad. Por ella pelean con la energía que otras veces han acreditado y que ahora más que nunca la desplegarán. Y está Ud. satisfecho; ya sabe que me obstino, y ya sabe también que otra vez no ha de hacer tan indecentes propuestas a un oficial de carácter, a un americano honrado y a un ciudadano que conoce más allá de la evidencia que el pueblo que quiere ser libre, no hay poder humano que lo sujete...

Otro valor, otra virtud: la honorabilidad. Por eso la historia nos sirve para darnos cuenta de que la realidad de hoy, necesitamos volver a aquellos ejemplos que nos dan la entrega, la creatividad y la honorabilidad. Algunos podemos pensar con la simpleza de decir no, en aquella época la gente se moría joven, la gente no tenía ganas de morir, la gente era más decente, podían ser corrompidos como cualquiera. Lo que pasa es que había hombres que marcaban la diferencia y señalaban cual era la ruta a seguir. A estos valores, a estas virtudes, es a quien quiero homenajear hoy.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ríos): gracias a usted.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se clausura el período para rendir homenajes.

Los Asuntos Entrados se encuentran a disposición de los señores concejales en el sistema SILEG, por lo que se ponen directamente en consideración. Sin observaciones. APROBADOS.

Listado de Asuntos Entrados - Despacho

13/6/2021 Expte/P 1711-C-2021
E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN REF. GUIA DE LENGUAJE NO SEXISTA.
Autores: DAOU MARIA C.
Presentantes: UNIÓN CIVICA RADICAL

13/6/2021 Expte/P 1712-C-2021
E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENCOMENDANDO AL D.E.M. EXIMICIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES DE CANON POR RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES.
Autores: QUIROGA E., ESPECHE E.
Presentantes: BL.JUS. FRENTE DE TODOS

13/6/2021 Expte. 1713-C-2021

E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL EL PROYECTO DONA MUSICA RECIBÍ UNA SONRISA.

Presentantes: UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO

Autores: GENNARI F, MARTINEZ B., MIGLIOZZI H., DELLA GASPERA F., ESPINA P., DAOU MARÍA C., CHAPPEL D., RIOS S., SALINAS.

Listado de Despachos de Comisiones

Comisión: HACIENDA I

Expte. 1708-D-2021 Fecha 10/6/2021 Despacho
INTENDENCIA – SOLICITA AUTORIZACIÓN – SUBSIDIO- CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CIUDAD DE MENDOZA (EXPTE. ELECTRÓNICO N°17377-2020.

Autores:

Presentantes: D. EJECUTIVO

Conforme a lo establecido por el Artículo 123 del Reglamento Interno de este HCD, correspondería que por secretaría, se diera lectura a los Diarios de Sesiones de los días: 27 de abril, 4, 11 y 18 de mayo, pero teniendo en cuenta que los concejales y concejalas disponen del contenido de los mismos en el sistema SILEG, se omitirá su lectura y se ponen en consideración. Sin observaciones APROBADOS.

Por secretaría se dará lectura al Acta número 17 de la Comisión de Labor Deliberativa.

SR. SECRETARIO (Navarro):

Comisión de Labor Deliberativa

Acta N°17 – XVI SESION ORDINARIA 14/06/21
Participaron de la Comisión de Labor Deliberativa los
abajo firmantes:

Presidente	ROBERTO RIO
Blo. U.C.R.	HORACIO MIGLIOZZI
Blo. P.R.O.	SOL SALINAS
Blo. F. DE TODOS-PJ	EDUARDO QUIROGA
Blo. U.C.R. ALFONSIN	DUGAR CHAPPEL
Blo. SERVIR ESP. CIUD.	LUIS GIACHINO

-Se acuerda realizar la Sesión Ordinaria del día 14 de junio en forma presencial a las 10,30 hs.

-Se acuerda omitir la lectura de los Asuntos Entrados y se ponen los mismos en consideración

Con Despacho

Expte. 1708-D-2021

SR. PRESIDENTE (Ríos): en consideración el acta de la Comisión de Labor Deliberativa.

Los señores concejales o concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. APROBADA.

Pasamos al temario de la sesión.

En consideración el expediente 1708 D 21, con despacho de la Comisión de Hacienda I. carátula: intendencia solicita autorización, subsidio, cuerpo de bomberos voluntarios de la ciudad de Mendoza. (expediente electrónico número 17377-2020. Presentante: Departamento Ejecutivo Municipal.

Tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

Tiene la palabra el señor concejal Migliozi.

SR. MIGLIOZZI: gracias.

Después de un gran trabajo de reorganización, de conseguir diferentes apoyos institucionales y fundamentalmente de recursos y capacitación, se ha logrado y tenemos que decir con orgullo también con el apoyo de este Cuerpo y del señor intendente, que ya quede constituida esta asociación de cuerpos voluntarios de la ciudad de Mendoza. Este era un anhelo que muchos deseaban no solo de aquellos que forman parte de estas organizaciones de prevención y colaboración desde lo civil, sino de toda la ciudadanía de poder contar con un cuerpo de Bomberos voluntarios propio de la ciudad de Mendoza, independientemente de la asistencia permanente y la colaboración que se realiza desde la Dirección de defensa civil del Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza. Organizados ya, capacitados, reunidos, solicitan al municipio y a los vecinos de la ciudad colaboración para este servicio gratuito que realizan y que van a desarrollar en beneficio de todos los vecinos de la ciudad, en la prevención de los riesgos, fundamentalmente la extinción de incendios, pero ante la posibilidad de acudir en ayuda solidaria, gratuita, en cualquier tipo de emergencia pública, accidentes y situaciones que pueden derivar de diferentes riesgos, sobre todo el sísmico. En este contexto decía, solicitan la colaboración por parte del municipio y habiéndose analizado en profundidad toda la actividad que ellos están prestos a desarrollar, no solo como les decía en este servicio de atención que van a dar en la prevención y en la atención frente a las emergencias y calamidades que puedan presentarse en nuestra comunidad, sino que proveen a la educación, a la información y a la formación de sus propios cuerpos. Son bomberos voluntarios y ello significa que no poseen ingresos de tipo regular, sino aquellos que obtienen por la contribución solidaria de la comunidad y que justamente necesitan recursos que están dirigidos a mantener el equipamiento, mejorarlo, incorporar mayor tecnología y realizar el mayor entrenamiento posible, que les permita acceder de manera rápida y eficaz frente a una situación de emergencia. Desde este municipio con el trabajo que se ha realizado, también con el aporte de los concejales que se ha llegado a esta propuesta de sancionar una ordenanza, en la que

consideramos que va a ser un recurso el que se les puede otorgar, que les va dar una continuidad permanente, periódica, mensual en cuanto a sus ingresos, de manera tal que no se trate de contribuciones esporádicas, atadas muchas veces a la solidaridad solamente, sino que esta propuesta de hoy, es otorgarles a la Asociación de Cuerpos voluntarios de bomberos de la ciudad de Mendoza, un subsidio mensual que va justamente a permitirles tener y contar con estos ingresos de manera regular, periódica, como decía mensualmente.

Habiéndonos reunido en la Comisión de Hacienda I, a partir de no solo conocer toda esta historia que sintéticamente presentamos al Cuerpo, sino de haber analizado los recursos disponibles y los que necesita esta asociación, es que se propone que sancionemos esta ordenanza a través de la cual se les va a otorgar un subsidio mensual, fijado en unidades tributarias municipales para que puedan ir sorteando justamente la actualización del valor y no quede atrasado, de 33.500 unidades tributarias municipales, en forma permanente mensual y que por supuesto estará regulado por la necesaria rendición de cuentas. Los fondos tienen un destino establecido, estos fondos no pueden destinarse a otra cosa que no sea la provisión de equipamiento, los gastos operativos necesarios para su funcionamiento y fundamentalmente para la contratación de seguros ya que planteaban esta necesidad. Seguros para no solo los bienes mobiliarios, de los vehículos, sino también de las personas.

Por estas consideraciones ponemos en consideración del Cuerpo el despacho de la comisión sobre este expediente 1708 D 21 y solicitamos votación nominal.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ríos): gracias a usted.

Tiene la palabra el señor concejal Giachino.

SR. GIACHINO: gracias.

Recuerdo que al poco tiempo de haber ingresado como concejal, había un bombero voluntario tratando de crear un cuerpo, que si bien existía era un sello de goma en aquel entonces, tuve la suerte de participar en la primera comisión que organizaron esta creación, toda una problemática de papeles. Recuerdo el incendio en el piedemonte y que no alcanzaban las dotaciones. Recuerdo que después se produjo otro en San Agustín, venían bomberos voluntarios de Godoy Cruz, de Las Heras para poder colaborar. Ahí creo que queda en claro la necesidad de un cuerpo de bomberos propio de la capital.

Celebro muchísimo este avance, era algo muy necesario.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ríos): gracias a usted.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, pasamos a la votación nominal. En consideración en general.

Votan por la afirmativa:
Chappel, Daou, Della
Gáspera, Espina, Gennari,
Giachino, Migliozi, Quiroga,
Ríos y Salinas.

SR. PRESIDENTE (Ríos): con diez votos por la afirmativa y dos ausentes queda aprobado en general el expediente 1708 D 21.

Corresponde su consideración en particular.

Se enuncian y aprueban sin observaciones los artículos 1, 2, 3 y 4.
El artículo 5 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Ríos): Aprobado en general y en particular el expediente 1708 D 21.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA I

VISTO:

El Expte. H.C.D. 1708-D-2021, caratulado: INTENDENCIA - SOLICITA AUTORIZACIÓN - SUBSIDIO - CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CIUDAD DE MENDOZA. (EXPTE. ELECTRÓNICO 17.377-2020); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61 de los presentes actuados el Departamento Ejecutivo Municipal remite Nota N° 18 de fecha 02 de junio de 2021 poniendo en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 17.377-2.020, caratulado "INTENDENCIA - SOLICITA AUTORIZACIÓN - SUBSIDIO - CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CIUDAD DE MENDOZA".

Que en las presentes actuaciones la "Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mendoza", CUIT N° 30-71229930-0, Cuartel 14, Personería Jurídica Resolución N° 1798/11, solicita la colaboración municipal a fin de llevar a cabo las tareas que le son propias.

Que dicha Asociación tiene como objetivo formar y sostener un grupo de personas idóneas, cuyo fin será salvaguardar la vida y los bienes de la comunidad.

Que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios prestan servicio gratuito para la prevención y extinción de incendios y asistencia y colaboración en casos de accidentes, desastres y emergencias públicas.

Que las mujeres y hombres que forman parte de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, arriesgan su vida con vocación y responsabilidad, velando por la seguridad de sus comunidades.

Que además de brindar seguridad, educan e informan a la población en todo lo relativo a la prevención y

actuación frente a las contingencias referidas, como también imparten instrucción a quienes aspiran a ser bomberos voluntarios.

Que dicha Asociación tiene como meta trabajar en conjunto con el municipio de la Ciudad de Mendoza en lo social, en la prevención y mitigación de las emergencias que puedan surgir en la jurisdicción y externas a requerimiento, para beneficio de todos los vecinos, con capacidad de gestión, rapidez, profesionalismo y solidaridad.

Que según dispone la Ley Provincial N° 7.679 se reconoce el carácter de Servicio Público no estatal a las actividades específicas de los Bomberos Voluntarios en todo el territorio de la Provincia.

Que dichas Asociaciones no poseen ingresos regulares por prestar este servicio.

Que los Bomberos Voluntarios están obligados dentro de su zona de actuación, a prestar auxilio en casos de incendio, inmediatamente de su conocimiento y sin necesidad de requerimiento alguno. Asimismo están obligados, a requerimiento de autoridad competente, a prestar colaboración en tareas de prevención de incendios y de auxilio en casos de emergencia producidos por agentes naturales y/o artificiales.

Que ante ello, deben contar con el equipamiento y la tecnología adecuada para poder brindar el servicio en forma eficiente y segura.

Que en la Ciudad de Mendoza, la densidad demográfica y la actividad comercial y de servicios conlleva un aumento del riesgo de producción de incendios y siniestros, que requiere la intervención de profesionales entrenados para este tipo de acontecimientos.

Que resulta imperioso para el municipio tener un Cuerpo de Bomberos idóneo para acudir en auxilio de las vidas y los bienes de sus vecinos.

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídos las y los Concejales presentes, y en atención a las consideraciones antes expuestas, expresan que resulta conveniente y oportuno autorizar el otorgamiento de un subsidio mensual de treinta y tres mil quinientas (33.500) U.T.M. con carácter permanente, a la "Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mendoza", CUIT N° 30-71229930-0, Cuartel 14, Personería Jurídica Resolución N° 1798/11, y facultar al Departamento Ejecutivo para reglamentar las demás condiciones de otorgamiento y percepción del subsidio fijado, disponiendo la correspondiente reserva presupuestaria para hacer frente a lo dispuesto en la presente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

ART. 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio mensual de treinta y tres mil quinientas (33.500) U.T.M. con carácter permanente, a la "Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mendoza", CUIT N° 30-71229930-0, Cuartel 14, Personería Jurídica Resolución N° 1798/11.

ART. 2°: Establecer la obligación por parte de la beneficiaria de rendir cuentas conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 2514/97 (T.O. Acuerdo N° 6374/17) y N° 2988/99 (T.O. Acuerdo N° 6222/16) del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza que rige la entrega de subsidios. El incumplimiento determinará la suspensión de las entregas hasta tanto se regularice la rendición.

ART. 3°: Establecer que la beneficiaria únicamente podrá utilizar el subsidio previsto en esta Ordenanza, en erogaciones que hagan a la actividad específica del servicio de bomberos, para equipamiento y funcionamiento del Cuerpo, adquisición de bienes inventariables y contratación de seguros.

ART. 4°: Facultar al Departamento Ejecutivo a dictar la normativa reglamentaria correspondiente estableciendo las condiciones de otorgamiento y percepción del subsidio fijado, y a disponer la correspondiente reserva presupuestaria para hacer frente a lo dispuesto en la presente.

ART. 5°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

Prosecretaria de Comisiones, 10 de junio de 2021

Habiéndose agotado el temario de la sesión la misma se levanta.

Así se hace a las 11 y 05.

Lic. Rubén Orlando Naufel
Taqúgrafo jefe

APÉNDICE

ORDENANZA N° 4.060

VISTO:

El Expte. H.C.D. 1708-D-2021, caratulado: INTENDENCIA - SOLICITA AUTORIZACIÓN - SUBSIDIO - CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CIUDAD DE MENDOZA. (EXPTE. ELECTRÓNICO 17.377-2020); y

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

ART. 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio mensual de treinta y tres mil quinientas (33.500) U.T.M. con carácter permanente, a la "Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mendoza",

CUIT N° 30-71229930-0, Cuartel 14, Personería Jurídica Resolución N° 1798/11.

ART. 2°: Establecer la obligación por parte de la beneficiaria de rendir cuentas conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 2514/97 (T.O. Acuerdo N° 6374/17) y N° 2988/99 (T.O. Acuerdo N° 6222/16) del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza que rige la entrega de subsidios. El incumplimiento determinará la suspensión de las entregas hasta tanto se regularice la rendición.

ART. 3°: Establecer que la beneficiaria únicamente podrá utilizar el subsidio previsto en esta Ordenanza, en erogaciones que hagan a la actividad específica del servicio de bomberos, para equipamiento y funcionamiento del Cuerpo, adquisición de bienes inventariables y contratación de seguros.

ART. 4°: Facultar al Departamento Ejecutivo a dictar la normativa reglamentaria correspondiente estableciendo las condiciones de otorgamiento y percepción del subsidio fijado, y a disponer la correspondiente reserva presupuestaria para hacer frente a lo dispuesto en la presente.

ART. 5°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, quince de junio de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza